



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 07

CHIGUAYANTE, 09 ENE. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en el Artículo N° 70 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Destínese a la funcionaria titular doña Bernardita Paola Palma Valero, R.U.N.12.774.986-8, Planta Técnico grado 12° de la E.M.S, Escalafón Técnico, a cumplir funciones en carácter permanente en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del día 02 de enero de 2014.

2) Déjese sin efecto toda destinación anterior, debiendo la funcionaria indicada, a contar del 02 de enero de 2014, depender de la Secretaría Comunal de Planificación para todos los efectos legales y administrativos.

3) Procédase a la notificación de la funcionaria por el Departamento de Personal de la presente resolución, sea personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/pir.

Distribución:

- Alcaldía
- Director Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 09 ENE. 2014... HORA... 9:35
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]